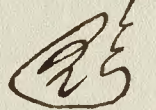


en 18 de Agosto de 1809

Antes que se concluya el presente mes sufrirá ese Pueblo una Audiencia para cobrar los atrasos con que se halla, porque son cada dia mayores las atenciones del Real servicio; y para que Vms. con su pronto pago eviten aquel procedimiento, ú otro mas sensible, les doy este aviso esperando contextacion.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Agosto de 1809.

Anastasio de Oñate



Sres. Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

viere ocupacion en la Carnecería para ocurrir á su sustento, y vivir aplicado al unico ejercicio q. conoce; lo q. con efecto tubo a bien decretar este Mto. cuerpo, acordando se le empleare qual pretendia: mas no se a verificado, y se halla el suplicante sin aquel destino, q. al paso q. le proporciona su estavilidad, le falta una ociosidad opuesta á sus deseos de trabajar en su oficio habitual.

AREN-
DE MIL
E.

to ala disposicion
teniendo otros mto
is de Contador en
res, Gaspar Lopez,
sus otros hacen
de las tablas de
todas especies de
esto la q. ocupa
Rodriguez, veci-
dencia en Coto,
este Ayuntamiento
diendo se le bot